

CONCEPCIÓN, 28 de Febrero de 2023.

N° 42 - FIN - 2023 / VISTOS: el Acuerdo N° 1045-59-2023 de fecha 23 de febrero del 2023; El Director de Gestión y Desarrollo de las Personas solicita aprobar Suplementación presupuestaria; el Acta de Comisión de Hacienda N° 3 del 15 de febrero de 2023; el Reglamento Interno del Concejo Municipal; el Decreto Alcaldicio N°986, de 14 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022; los artículos 3° y 62° de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, de 22 de mayo de 2003; el Decreto Alcaldicio N°898, de 7 de diciembre de 2020, que establece Delegación de Facultades y firma del Alcalde; lo establecido en los artículos 65° y 79° de la Ley N°18.695; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12°, 56° inciso primero y 63° letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades.; Decreto 3 de fecha 07 de enero 2022 que establece subrogancia del Secretario Municipal

D E C R E T O

APRUÉBASE. Suplementación Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el año 2023, por mayores ingresos efectivos, por la suma de \$16.853.270.-

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
05				CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03			De otras Entidades Publicas	
		007		Del Tesoro Público	
			004	Bonificación Adicional Ley Incentivo al retiro	16.854.-
				TOTAL INGRESOS	16.854.-
SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS	AUMENTA (M\$)
23				C X P PRESTACIONES SEGURIDAD SOCIAL	
	01			Prestaciones Previsionales	
		004		Desahucios e Indemnizaciones	16.854.-
				TOTAL GASTOS	16.854.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

POR ORDEN DEL ALCALDE



**PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR DE FINANZAS**

MACM/ERH/jcc

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía

Secretaría Comunal de Planificación

Secretaría Municipal

Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Archivo

IDDOC 1669990